



RESOLUCION No. CSJATR18-405
miércoles, 27 de junio de 2018

“Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al empleado MAURICIO ANDRES PADILLA SOBRINO, como Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor MAURICIO ANDRES PADILLA SOBRINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.831.702 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

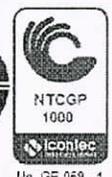
Que el señor MAURICIO ANDRES PADILLA SOBRINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.831.702 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA17-570 del 19 de Julio de 2017, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla.

Que el señor MAURICIO ANDRES PADILLA SOBRINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.831.702 expedida en Barranquilla, fue nombrado en propiedad por la Doctora MAIRA LORENA JIMENEZ MINDIOLA, en su condición de Juez Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado, mediante Resolución 004 del 21 de febrero de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 21 de marzo de 2018.

En consecuencia, el empleado MAURICIO ANDRES PADILLA SOBRINO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el empleado MAURICIO ANDRES PADILLA SOBRINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.831.702 expedida en Barranquilla, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature of Olga Lucia Ramirez Delgado]

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

[Handwritten signature of Claudia Exposito Velez]

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR/A *Mauricio Andres Padilla Sobrino*

IDENTIFICADO CON LA C.C. *1.140.831.702* DE *Barranquilla*

EL DIA *18* DEL MES DE *07* DEL AÑO *2018*

A NOTIFICARSE EN EL ACTO NO. *CSJATR18-405* DE *27 Julio/18*

[Handwritten signature of Mauricio Padilla]

Mo A V

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

